



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00060863- -UNC-ME#FO - Contrato de MORO

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por EX-2020-00060863- -UNC-ME#FO para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. Cecilia MORO, con motivo del dictado del curso: Terapia Antiinfecciosa en la Practica General Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 25.573, con la Dra. Cecilia MORO, CUIL N° 27-24614846-0, para el dictado del curso: Terapia Antiinfecciosa en la Practica General Odontológica, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 19 de junio de 2020 hasta el 10 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Cecilia MORO, entre el 19 de junio de 2020 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos

Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.